



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2.014

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL
DON JUSTO GAVILÁN MORENO**

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las trece horas del día catorce de marzo de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gaspar

Masegosa García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2.014.-

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 20 de febrero de 2.014, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- OBRAS MENORES.-

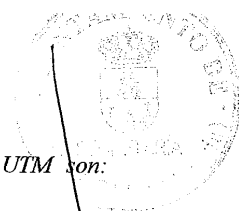
2.1.1.- DON FRANCISCO LOZANO CARRICONDO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Francisco Lozano Carricondo, para las obras consistentes en quitar faldón de teja vieja y poner teja mixta (38 m2 de reposición de tejas y solería de cubierta), para edificación sita en

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, ALMERIA. C.I.F. P0403100A. N. REG. 01040314. TEL. 950 43 60 00. FAX 950 43 61 36. 04850 CANTORIA (ALMERIA) • C.I.F. P0403100A. N. REG. 01040314.



Avda. de Occidente, nº 29 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571456X,4134352Y, con Referencia Catastral: 1443612WG7314S0001SP.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 12 de marzo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Francisco Lozano Carricondo, para las obras consistentes en quitar faldón de teja vieja y poner teja mixta (38 m2 de reposición de tejas y solería de cubierta), para edificación sita en Avda. de Occidente, nº 29 de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571456X,4134352Y, con Referencia Catastral: 1443612WG7314S0001SP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de marzo de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.330,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 53,20 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un andamio de 9 m² durante 10 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Don Francisco Lozano Carricondo, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 13 de marzo de 2.014
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.1.2.- DON ÁNGEL VICENTE GUIRAO.-

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.1.5.- DOÑA JUANA MARÍA ALONSO RECHE.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

"PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Juana María Alonso Reche, para las obras consistentes en arreglo de pared medianera (45 m2 de tabique y 125 m2 de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Romero, nº 16, 2º, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571481X,4134432Y, con Referencia Catastral: 1444708WG7314S0003FS.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 12 de marzo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Juana María Alonso Reche, para las obras consistentes en arreglo de pared medianera (45 m2 de tabique y 125 m2 de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Romero, nº 16, 2º, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571481X,4134432Y, con Referencia Catastral: 1444708WG7314S0003FS, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de marzo de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 2.875,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 115,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

CUARTO.- *Notificar el Acuerdo a Doña Juana María Alonso Reche, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 13 de marzo de 2.014
El Alcalde,

... INSTITUCIÓN DE LA UNIÓN, I. * TEL: 950 45 60 00 - FAX 950 43 61 36 * 04850 CANTORIA (ALMERIA) * C.I.F. P04031004. Nº REL. 0104031-1



Fdo. Gaspar Masegosa Garcia”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.1.6.- DON JUSTO GAVILÁN MORENO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Justo Gavilán Moreno, para las obras consistentes en cambio de 4 ventanas y 2 puertas (4 ud. de ventanas de 1,5 m2 aprox. y 2 ud. de puertas), para edificación sita en Calle Real, nº 15, Puerta 11, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 572095X,4134517Y, con Referencia Catastral: 2145110WG7324N0001ZY.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 12 de marzo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Justo Gavilán Moreno, para las obras consistentes en cambio de 4 ventanas y 2 puertas (4 ud. de ventanas de 1,5 m2 aprox. y 2 ud. de puertas), para edificación sita en Calle Real, nº 15, Puerta 11, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 572095X, 4134517Y, con Referencia Catastral: 2145110WG7324N0001ZY, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de marzo de 2.014.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 3.000,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 120,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Justo Gavilán Moreno, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 13 de marzo de 2.014

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1. * TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 • 04650 CANTORIA (ALMERIA) • C.I.F. P0102100A. N.º REG. 0-010211

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Doña Gracia García Bernabé, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 13 de marzo de 2.014
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.1.8.- DON JUAN ARÁNEGA TORREGROSA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Juan Aránega Torregrosa, para las obras consistentes en arreglo de cañizo (4 m2 de cañizo, 4 m2 de solería de mortero y 4 m2 de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Tosquilla, nº 27, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571503X,4134371Y, con Referencia Catastral: 1443408WG7314S0001KP.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 13 de marzo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Juan Aránega Torregrosa, para las obras consistentes en arreglo de cañizo (4 m2 de cañizo, 4 m2 de solería de mortero y 4 m2 de enfoscados y enlucidos), para edificación sita en Calle Tosquilla, nº 27, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571503X,4134371Y, con Referencia Catastral: 1443408WG7314S0001KP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de marzo de 2.014.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.330,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 53,20 Euros, sin perjuicio



de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 8 m² durante 2 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Don Juan Aránega Torregrosa, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 13 de marzo de 2.014
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.1.9.- DON JOSEPH MICHAEL BROWN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Joseph Michael Brown, para las obras consistentes en ampliación de muro existente (34 m² de muro de bloques de 1 metro de altura), para edificación sita en Paraje La Hoya, Polígono 10, Parcela 176, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 568075X,4134339Y, con Referencia Catastral: 1742110WG7314S0001FP.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 13 de marzo de 2.014 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

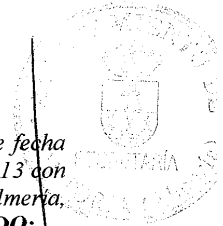
PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Joseph Michael Brown, para las obras consistentes en ampliación de muro existente (34 m² de muro de bloques de 1 metro de altura), para edificación sita en Paraje La Hoya, Polígono 10, Parcela 176, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 568075X,4134339Y, con Referencia Catastral: 1742110WG7314S0001FP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 13 de marzo de 2.014.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSISTENCIA, 1. * TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERIA) - C.I.F. P0403100A. N. REG. 110410311



Vistos los Informes Técnico y Jurídico, emitidos en sentido favorable, ambos de fecha 13 de marzo de 2.014, así como el Certificado Final de obra de fecha 28 de enero de 2.013 con visado estatutario de fecha 18 de julio de 2.012, del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder a Doña María José Rodríguez Sánchez, Licencia de Ocupación para la edificación sita en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 85, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571731X,4134638Y, y Referencia Catastral: 1646809WG7314N0001LW, haciéndole saber a la interesada que la Licencia de Ocupación se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Doña María José Rodríguez Sánchez, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 13 de marzo de 2.014
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR NI DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. DON GERALD MEAGER.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Don Gerald Meager de Certificación de inexistencia de expediente sancionador y de disciplina urbanística sobre la edificación sita en Paraje Gachasmigas, del Término Municipal de Cantoria.

Vista la documentación aportada, así como los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el expediente, ambos de fecha 4 de marzo de 2.014, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Que se emita certificación acreditativa de que:

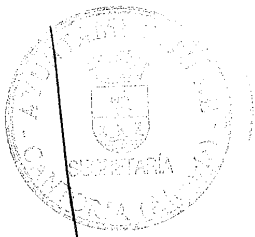
a) sobre la edificación sita en Paraje Gachasmigas, Polígono 28, Parcelas 183 y 224, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576967.53X,4133347.95Y, propiedad, según se manifiesta, de Don Gerald Meager, no hay abierto expediente sancionador ni de disciplina urbanística alguno.

b) En cuanto a la antigüedad de la vivienda, según el Informe Técnico emitido, se indica que la misma cuenta con una antigüedad superior a cuatro años.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a Don. Gerald Meager en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 13 de marzo de 2.014

ALCALDIA DE CANTORIA (ALMERIA) • C.I.F. P0403100A, N.º REG. 01040314



El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- RATIFICACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

5.1.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A DOÑA JUANA ALONSO RODRÍGUEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:

“Nº 46/24-02-2014 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista la Propuesta Técnica presentada por la Sra. Trabajadora Social, sobre la necesidad de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, a Doña Juana Alonso Rodríguez, con N.I.F. nº 75.174.065-Z, por la situación de salud y familiar en que se encuentra y la urgencia en que se inicie la prestación,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- *Aprobar la prestación de Ayuda a Domicilio a Doña Juana Alonso Rodríguez, con N.I.F. nº 75.174.065-Z, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 786,24 Euros, siendo 251,60 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.*

SEGUNDO.- *Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial su aportación para esta prestación, que asciende a la cantidad de 534,64 Euros.*

TERCERO.- *Remitir Certificación de esta Resolución y demás documentación a la Excmo. Diputación Provincial de Almería.*

CUARTO.- *Someter la presente Resolución a ratificación de la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que celebre.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Gaspar Masegosa García, en Cantoria, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

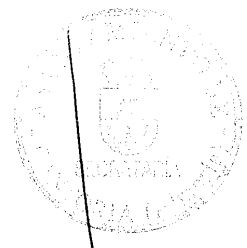
**ANTE MÍ,
EL SECRETARIO**

Fdo. Gaspar Masegosa García

Fdo. Pedro Rumi Palmero”

De acuerdo con lo señalado en la citada Resolución, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO

CONSEJO REGULADOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ALMERÍA • C.I.F. P0403100A • N.º REG. 01040311 •
C/COMPLUTENSIS S/N • 04001 • TEL. 950 43 00 00 • FAX 950 43 61 36 • 04850 CANTORIA (ALMERÍA)



PRIMERO Y ÚNICO.- Ratificar esta Resolución en todos sus términos.

Cantoria, a 13 de marzo de 2.014
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5.2.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A DON JOAQUÍN LLAMAS CASTELLANOS.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:

“Nº 47/24-02-2014 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vista la Propuesta Técnica presentada por la Sra. Trabajadora Social, sobre la necesidad de prestación del servicio de Ayuda a Domicilio, a Don Joaquín Llamas Castellanos, con N.I.F. nº 27.268.199-C, por la situación de salud y familiar en que se encuentra y la urgencia en que se inicie la prestación,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la prestación de Ayuda a Domicilio a Don Joaquín Llamas Castellanos, con N.I.F. nº 27.268.199-C, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 806,65 Euros, siendo 258,13 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial su aportación para esta prestación, que asciende a la cantidad de 548,52 Euros.

TERCERO.- Remitir Certificación de esta Resolución y demás documentación a la Excmo. Diputación Provincial de Almería.

CUARTO.- Someter la presente Resolución a ratificación de la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Gaspar Masegosa García, en Cantoria, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Gaspar Masegosa García

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO
Fdo. Pedro Rumi Palmero”

De acuerdo con lo señalado en la citada Resolución, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSISTITUCION, 1. * TELF. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERIA) * C.I.F. P0403100A. N. REG. 01040314

PRIMERO Y ÚNICO.- Ratificar esta Resolución en todos sus términos.

Cantoria, a 13 de marzo de 2.014
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.- MODIFICACIÓN CANON BAR DE LA TERCERA EDAD.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el escrito presentado por la Adjudicataria del Bar de la Tercera Edad de Cantoria, Doña Melchora López Sánchez, en el que manifiesta que viene pagando 150,00 euros mensuales y solicita la rebaja del canon mensual a 100,00 euros, alegando que los beneficios han descendido y que los costes de los suministros se han elevado.

Teniendo en cuenta la situación económica actual y que, efectivamente, los costes de los suministros se han incrementado sustancialmente, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado y rebajar el Canon del Bar de la Tercera Edad de Cantoria a 100,00 euros mensuales.

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a Doña Melchora López Sánchez en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 13 de marzo de 2.014
El Alcalde,

Fdo. Gaspar Masegosa García”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
PEDRO MANUEL CERRILLO RODRIGUEZ		07/02/2014	500,00 €
DIEGO RAMIREZ ISAZA		11/02/2014	100,00 €
LILIANA BAQUERO FLOREZ		11/02/2014	60,00 €
LILIANA BAQUERO FLOREZ		11/02/2014	84,00 €
LILIANA BAQUERO FLOREZ		11/02/2014	108,00 €
FABIOLA FLORES GARCIA		11/02/2014	100,00 €
AEROEXTINCION SL	140728	06/02/2014	69,70 €
JOAQUIN MARTINEZ GARCIA	14	16/01/2014	782,40 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	400019	31/01/2014	937,98 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	000020	31/01/2014	1.719,54 €
SANCHEZ-GARRIDO, DISTRIBUCIONES LOGISTICAS SL	2014000187	31/01/2014	21,45 €
JOSE SANCHEZ GARCIA	B41	31/01/2014	9,00 €
JUANA BORGOÑOZ GONZALEZ		10/02/2014	192,00 €
COLIPE JORGE NESTOR	12	05/02/2014	605,00 €
GINES GALERA GARCIA	2014/009	29/01/2014	877,25 €
JOSE SANCHEZ GARCIA	B42	31/01/2014	13,60 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	179	03/02/2014	72,00 €
DIAZ Y LOPEZ SA	G001153	31/01/2014	26,80 €
VODAFONE ESPAÑA SAU	CI0698198079	08/02/2014	85,49 €
NOVAJET ALMANZORA SL	1089	13/02/2014	34,99 €
ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL	34/14	31/01/2014	45,79 €
DISCAPACIDAD Y UTILIDAD SLL	01/14	17/02/2014	7.474,50 €
MELCHORA LOPEZ SANCHEZ	36	05/01/2014	157,00 €
GESPROBOX SLL	008/2014	14/02/2014	15,13 €
ASOCIACION DE ENFERMOS Y DONANTES DE ORGANOS PARA TRANSPLANTES		18/02/2014	100,00 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ		14/02/2014	12,40 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ		07/02/2014	10,50 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ		19/02/2014	3,90 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ		15/01/2014	44,15 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ		24/01/2014	18,45 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	14-342	06/02/2014	43,20 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	255	17/02/2014	983,49 €
ISABEL LOZANO RODRIGUEZ		15/01/2014	18,15 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	6	20/02/2014	59,21 €
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	7	20/02/2014	107,93 €
AUTOMECANICA ALBOX TURISMO SL	135	31/01/2014	528,53 €
INFINYTI PUBLICIDAD SL	1000037	20/02/2014	145,20 €
AULOCE SAU	00895	13/02/2014	2.314,80 €
ROSA MARTINEZ PEDROSA		16/01/2014	36,00 €
JUAN CARLOS GARCIA LOSILLA		21/02/2014	104,00 €
JOSEFA PINTOR RECHE	D-002408	24/01/2014	3,35 €
BALLENEMAR MULTI-CONSTRUCCIONES SL	1	31/01/2014	7.693,18 €
EAG SEGURIDAD SL	1000287	10/02/2014	314,60 €
Mª ANGELES JIMENEZ CARREÑO		25/02/2014	36,00 €
JUAN MOLINA GUILLEN	14000084	21/02/2014	389,15 €
FEMP	RC/14-0031	30/01/2014	221,03 €

COMERCIAL LUIS NAVARRO SL	598	27/02/2014	1.755,44 €
JOSE SANCHEZ GARCIA	B100	26/02/2014	174,00 €
GESPROBOX SLL	L30/2014	25/02/2014	53,25 €
DIAZ Y LOPEZ SA	G002007	15/02/2014	340,31 €
RAMON GARCIA GARCIA	02/14	12/02/2014	2.904,00 €
RAMON GARCIA GARCIA	01/14	20/01/2014	726,00 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	400024	26/02/2014	96,80 €
CARBURANTES ROQUE SOTO SA	79	26/02/2014	1.326,85 €
JOSE SANCHEZ GARCIA	B116	04/03/2014	10,10 €
JUANA CRISTINA LOPEZ SANCHEZ	02/13	03/03/2014	292,66 €
INDASA ALMERIA SL	13-000710	15/02/2014	824,25 €
INDASA ALMERIA SL	13-000711	15/02/2014	2.991,12 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	14093-14	27/02/2014	83,49 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	14-400	17/02/2014	42,12 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS SL	14-185	31/01/2014	134,36 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL	2140468	24/02/2014	243,00 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERIA SL	2140587	27/02/2014	201,33 €
COLIPE JORGE NESTOR	30	05/03/2014	605,00 €
NAJAS DE LA CRUZ Y ASOCIADOS SL	10/2014	28/02/2014	1.018,42 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-163	31/01/2014	6,18 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-164	31/01/2014	58,91 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-165	31/01/2014	162,18 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-166	31/01/2014	166,18 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-167	31/01/2014	152,86 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-168	31/01/2014	100,34 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-169	31/01/2014	825,09 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	14108-14	04/03/2014	344,85 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	14105-14	04/03/2014	1.778,22 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	14106-14	04/03/2014	284,35 €
RECLAMOS PUBLIPART SL	14107-14	04/03/2014	132,74 €
THYSSENKRUPP ELEVADORES	9097766	01/03/2014	187,08 €
INSIGNA UNIFORMES SL	FIA140537	27/02/2014	291,49 €
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	26310150	04/02/2014	2.210,67 €
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	26310148	04/02/2014	2.191,61 €
GESPROBOX SLL	L49/2014	08/03/2014	345,80 €
GINES GALERA GARCIA	2014/017	21/02/2014	278,30 €
ESTUDIO Y CONTROL DE MATERIALES SL	140/14	28/02/2014	139,92 €
RAMON GARCIA PIÑERO	5711/2014TIR	27/02/2014	263,48 €
RAMON GARCIA PIÑERO	5577/2014TIR	27/02/2014	15,13 €
MARTIN PARDO PARRA		28/02/2014	103,20 €
JUAN JOSE GARCIA RIQUELME		28/02/2014	60,00 €
MANUEL MORA PARDO		27/02/2014	221,00 €
MANUEL MORA PARDO		27/02/2014	315,75 €
DANIEL OLLER OLLER	32/14	27/02/2014	72,00 €
Mª DOLORES PARDO MORA		28/02/2014	173,02 €
MARIA SANCHEZ MELLADO	73224	01/03/2014	254,72 €
VODAFONE ESPAÑA SAU	CI0703623950	08/03/2014	84,46 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de D. Gaspar Masegosa García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ACUERDA:

INGENIEROS Y JARDINERIA DEL ALMANZORA SL	0006/2014	10/03/2014	544,50 €
ANTONIO RECHE MASEGOSA		28/02/2014	120,00 €

Aprobar el gasto y la correspondiente factura relacionada a continuación:

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-



Fdo. Gaspar Masegosa García.



Fdo. Pedro Rumi Palmero